

Nº: 34/15
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA
29 DE OCTUBRE DE 2.015



Ayuntamiento
de Ávila
 Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Proyecto SMART HERITAGE CITY. Fue dada cuenta del informe emitido en fecha 28 de octubre de 2.015 por doña Rosa Mª Ruiz Entrecañales, Arqueóloga Municipal, cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SMART HERITAGE CITY AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (SUDOE)

El programa de Cooperación Europea Suroccidental (INTERREG V-B SUDOE) se desarrolla teniendo como base la Estrategia Europea “Europa 2020” para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Al amparo de este programa se ha diseñado el proyecto SMART HERITAGE CITY, liderado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

El objetivo principal del proyecto es una **solución tecnológica para la gestión de los centros urbanos históricos**, es decir, utilizar el equipamiento moderno de monitorización desarrollado en la primera edición de SHBUILDING, para integrarlo en un conjunto histórico y poder mitigar eventos naturales y sociales que puedan dañar el edificio y su entorno.

El objetivo específico es desarrollar la difusión de la investigación aplicada relacionada con las tecnologías facilitadoras esenciales, cuya prioridad es promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible, potenciando para ello la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La prioridad es este proyecto es el fomento de la inversión empresarial en I+D+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Los objetivos específicos son:

- Diseño del sistema global y desarrollo de tecnología de monitorización (generar la infraestructura de captación de datos).
- Mejora del conocimiento del estado del centro histórico (creación de una herramienta de control y gestión de la información.)
- Elaboración de modelos de gestión aplicables a conjuntos históricos (gestión inteligente y toma de decisiones). Esto supone transferencia de modelos de gestión a la administración.

Los socios participantes de este proyecto son:

| Nº | Nombre de la entidad beneficiaria | Acronimo de la entidad beneficiaria | País | NUT II |
|----|--|-------------------------------------|----------|--------|
| 1 | Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico | FSMLRPH | España | ES41 |
| 2 | Asociación de Investigación y Desarrollo en la Industria del Mueble y Afines | AIDIMA | España | ES52 |
| 3 | Faculdade de Ciência e Tecnologia da Universidade Nova de Lisboa | FCTUNL | Portugal | PT17 |
| 4 | FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION | TECNALIA | España | ES |
| 5 | NOBATEK | NOBATEK | Francia | FR |
| 6 | Ayuntamiento de Ávila | AYTO AVILA | España | ES |
| 7 | Fundación Cartif | CARTIF | España | ES |

El presupuesto máximo subvencionable es de 1.255.000 euros de los cuales la aportación de FEDER asciende a 941.250 euros (75% de cofinanciación).

De este presupuesto la cuantía estimada para el Ayuntamiento de Ávila es de 105.000 euros, de los cuales 26.250 euros serán de aportación municipal.

La duración propuesta para el proyecto es de 30 meses.

Desde esta Área de Patrimonio se propone la participación del Ayuntamiento de Ávila en el Proyecto SMART HERITAGE CITY.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito informe propuesta, elevándolo a acuerdo.

- Aprobar y comprometerse a participar en la ejecución del PROYECTO SMART HERITAGE CITY AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (SUDOE)

- Comprometerse a la realización de una contribución financiera para la ejecución del proyecto en una cuantía estimada de 26.250 euros, conforme se especifica en el Plan de financiación.

- Confirmar que las acciones que se desarrollen en el ámbito del proyecto cumplen con las condiciones de elegibilidad y respetarán la legislación comunitaria y nacional aplicable, en particular cuanto concierne a los contratos públicos.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-

A) Dictámenes Comisión Informativa.

a) Paseos didácticos por elementos del patrimonio abulense. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de octubre de 2.015, aprobó el programa “Paseos didácticos por elementos del patrimonio abulense”, con un presupuesto de realización de 60,5 € y que cuenta con las siguientes actividades:

- Ruta por las fuentes del parque de San Antonio y de Las Hervencias: la conducción de agua del siglo XVI y su evolución en el tiempo en Ávila, el día 7 de noviembre próximo. Punto de encuentro: fuente de La Sierpe a las 12:00 horas. A cargo de doña Rosa Ruiz Entrecanales, Arqueóloga Municipal.
- Ingenios hidráulicos: noria de San Nicolás, el día 14 de noviembre de 2015. Punto de encuentro: iglesia de San Nicolás. A cargo de doña Cristina Sanchidrián Blázquez, Arquitecta Municipal, y de don Jesús M^a Sanchidrián Gallego, Técnico Municipal.

b) XXVII Muestra De Teatro “Ciudad de Ávila”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 20 de octubre de 2.015, con el siguiente tenor:

“4º.- XXVIII MUESTRA DE TEATRO “CIUDAD DE ÁVILA”. A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente el proyecto de la XXVIII edición de la Muestra de Teatro “Ciudad de Ávila”, que se celebrará en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte los días 5, 7, 8, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 26 y 29 de noviembre próximo, conforme al programa que consta en el expediente de su razón con una aportación municipal de 73.500 €, y la colaboración de la Junta de Castilla y León en virtud del Convenio Red de Teatros Segundo Semestre 2015) y Lienzo Norte; así como los precios de las localidades y abonos y las condiciones de adquisición de los mismos que a continuación se transcriben:

VENTA DE ABONOS

No se venden por internet.

Máximo 6 por persona.

En la taquilla del Centro de Congresos y Exposiciones “Lienzo Norte” el día 29 de octubre, de 17,00 a 20,00 h.

VENTA LOCALIDADES

En la taquilla del Centro de Congresos y Exposiciones “Lienzo Norte”:

- Día 30 de Octubre, de 9,00 a 20,00 h.
- Día 31 de Octubre, de 10,00 a 14,00 h.

- A partir del día 3 de Noviembre, de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 h. de lunes a viernes.
- Sábados, domingos y festivos cerrado, excepto el día de la representación que se abrirá la taquilla desde las 18,30 h.

Por internet en www.entradas.es: Día 30 de octubre desde las 12:00 aproximadamente.

PRECIO LOCALIDAD

PLATEA (FILAS 1 A LA 20): 13 €

ANFITEATRO (FILAS 21 A 31): 11 €

PRECIO ABONO

PLATEA (FILAS 1 A LA 20): 132 €

- Las representaciones darán comienzo puntualmente.
- Está absolutamente prohibido cualquier tipo de filmación, grabación o realización de fotografías en el interior de la Sala sin previa autorización.
- No se permitirá la entrada a la Sala una vez comenzada la representación.

El día de la representación únicamente saldrán a taquilla las localidades sobrantes de la venta anticipada."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Paseo por el callejero abulense. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 20 de octubre de 2015, acordó prestar su aprobación al proyecto "Paseo por el callejero abulense", con carácter gratuito y en grupos de treinta personas, que se celebrará, con salida a las 11:00 horas, los días 21 de noviembre (desde la iglesia de San Vicente hasta el jardín de La Viña) y 28 de noviembre (desde la iglesia de San Vicente hasta el parque de San Antonio), a cargo, respectivamente, de don Jesús Delgado y de doña M^a Teresa Calvo (autores del libro "Historia de las calles de Ávila"), y con un presupuesto de realización de 60,5 €.

B) Cesión gratuita de El Episcopio para la entrega de premios concurso fotográfico. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes de fecha 27 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza fiscal de la tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales cuando expresa que "Corresponderá a la Junta de Gobierno Local acordar las reducciones de la tarifa que estime convenientes".

Considerando la conveniencia y beneficios derivados de una mayor oferta cultural nacional e internacional a los abulenses, en diferentes ámbitos, con entradas a precios económicos o gratuitas, sin que suponga ningún otro gasto para el Ayuntamiento, ELEVO PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita de El Episcopio al organizador del siguiente evento, el Club de Atletismo ECOSPORT:

- Entrega premios Concurso Fotográfico III Media Maratón Ávila Monumental, el 7 de noviembre, a las 18:00 horas, con entrada libre hasta completar el aforo."

La Junta de Gobierno Local acordó, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

C) Cesión gratuita del auditorio de San Francisco I Certamen de Premios de la Asociación Cultural de Novelistas "La sombra del ciprés " Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza fiscal de la tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales cuando expresa que "Corresponderá a la Junta de Gobierno Local acordar las reducciones de la tarifa que estime convenientes".

Considerando la conveniencia y beneficios derivados de una mayor oferta cultural nacional e internacional a los abulenses, en diferentes ámbitos, con entradas a precios económicos o gratuitas, sin que suponga ningún otro gasto para el Ayuntamiento, ELEVO PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita del Auditorio de San Francisco al organizador del siguiente evento:

- 7 de noviembre, I Certamen de Premios de la Asociación Cultural de Novelistas "La sombra del ciprés". Entrada gratuita hasta completar el aforo."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

5.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Municipal de Mayores. Proyecto Patrimonio Seniors. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2015, con el siguiente tenor:

"2.- Plan Municipal de Mayores: Proyecto Patrimonio Seniors. Fue dada cuenta del proyecto elaborado por los servicios sociales municipales con el objeto de dar continuidad durante el presente curso escolar y dentro del Programa de promoción de la participación del II Plan Municipal de Mayores, al denominado "Patrimonio Seniors", cuyo objetivo general es que personas mayores, convenientemente preparadas, puedan enseñar de forma voluntaria y altruista el patrimonio histórico-artístico de Ávila a los niños o grupos de personas que nos visiten, y que pretende, como objetivos específicos respecto a las personas mayores mejorar su bienestar, la salud integral y su calidad de vida, así como prevenir su envejecimiento patológico; motivarles a la participación en actividades culturales como vía de desarrollo personal y dotarles de conocimientos y oportunidades de expresión de sus inquietudes. Respecto al Patrimonio de la Ciudad, se plantean como objetivos específicos el fomento en los mayores el disfrute y respeto por el Patrimonio Cultural y Artístico de su ciudad, aprendiendo a apreciarlo a través de su conocimiento y a valorar la herencia histórica, de modo que asuman la ciudad como algo suyo para poder valorarlo, protegerlo y, en definitiva, conservarlo para su transmisión a las generaciones futuras.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Programa de Animación Comunitaria. Talleres Monográficos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2015, con el siguiente tenor:

"3.- Programa de Animación Comunitaria: Talleres Monográficos. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con el programa de Animación Comunitaria y, en concreto, con el desarrollo de Jornadas, Master Class y Talleres monográficos, que tratan de ampliar la oferta de dicho programa dando cabida a actividades demandadas por los ciudadanos y que, por su especificidad, han de adaptarse a una temporalización diferente del resto de Talleres, y que es del siguiente tenor:

"INFORME: En relación a las Jornadas, Master Class y Talleres Monográficos organizados dentro del Programa de Animación Comunitaria, para el año 2015, se emite el siguiente informe:

Para el año 2015 y como experiencia piloto se puso en marcha el Programa de Jornadas, Master Class y Talleres Monográficos, ampliando de esta manera la oferta de actividades del Programa de animación Comunitaria para el presente año, siendo un éxito la inscripción obtenida, incluso por encima de la estimaciones iniciales.

Se ha realizado una Jornada de Fin de semana, excursión sociocultural a Asturias, la participación fue de 52 personas, quedando otras 4 en lista de espera. La actividad se realizó con total normalidad, sin incidentes que destacar y con un grado de satisfacción óptimo de los usuarios.

Las Jornadas previstas de Fin de semana de retiro de Yoga no se realizaron por falta de inscripción.

El día 26 de junio se realizó la Master Class de Yoga en el paseo del rastro, dirigida por el Monitor de Yoga de Servicios Sociales, con una participación de más de 30 personas.

Para el próximo día 23 de diciembre se tiene programada la Master Class de Aquafitness, en dos sesiones, de 10 a 11 y de 11 a 12 de la mañana en la Piscina del complejo Deportivo "Manuel Sánchez Granado" y será dirigida por una monitora de los Servicios Sociales.

En cuanto a los Talleres Monográficos ya se han realizado los siguientes:

- Cocina con 79 personas inscritas.
- Scrapbooking con 16 personas inscritas.
- Pasea y Visita con 45 personas inscritas.

En estas fechas se está realizando el taller de Arte Floral con 72 personas inscritas.

El taller de Maquinaria para encuadernar en madera comienza el día 6 de noviembre y tendrá una duración de 12 horas repartidas en cuatro sesiones de tres horas cada una, los días 6, 13, 20 y 27 de noviembre próximo. Los inscritos son 40.

SE PROPONE:

En base al número de usuarios que han quedado en lista de espera, ampliar la oferta en los Talleres de Cocina, arte Floral y Maquinaria para encuadernar en madera, según se indica a continuación y a tenor de los presupuestos y horarios presentados y que se anexionan al presente informe:

Dos grupos de Arte Floral.

Plazas: 12 usuarios por grupo.

Duración: 4 horas por grupo, en sesiones de dos horas.

Un grupo de cocina.

Se le Plazas: 15 usuarios.

Duración: 20 horas en sesiones de dos horas.

Un grupo de Maquinaria para encuadernar en madera.

Plazas 15 usuarios.

Duración: 12 horas en sesiones de tres horas.

La inscripción se realizará siguiendo el orden de la Lista de Espera actual de cada uno de estos talleres."

(...)

Su presupuesto asciende a 2.580 €.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Infancia: Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2015, con el siguiente tenor:

"4.- Plan Municipal de Infancia: Programa Educar en Familia. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al Programa Educar en Familia el cual, destinado a padres y madres, tiene como objetivo general la formación en habilidades parentales y conocimientos en la atención de sus hijos, previniendo situaciones de desprotección y conflictividad, y utilizando el grupo como escenario más adecuado para la adquisición de dichos aprendizajes. Se pretende en la presente edición impartir el programa, con un grupo de iniciación, en las Ludotecas Municipales, con los contenidos, estructura, temporalización y programa que se señala en el expediente tramitado al efecto.

Su presupuesto asciende a 916 €.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Programa "Construyendo mi futuro". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2015, con el siguiente tenor:

"5.- Programa "Construyendo mi futuro". Por la Presidencia se dio cuenta del Programa de prevención para adolescentes denominado "Construyendo mi Futuro", a desarrollar durante los meses de octubre a diciembre de 2015. Dicho Programa, dirigido a jóvenes con edades comprendida entre los 12 y los 15 años con un perfil predeterminado, pretende ofrecer la ayuda necesaria para clarificar en dicho colectivo el sistema de valores, incrementando la motivación por las actividades formativas, así como ayudarles a esbozar el diseño de un proyecto viable de futuro, lo que implica apoyar al adolescente en su transición al mundo adulto, orientándole, a través de la intervención en grupo, hacia un estilo de vida saludable y respetuoso con el entorno.

Su presupuesto se cifra en 8.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Programa de Formación de cuidadores de personas dependientes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2015, con el siguiente tenor:

"7.- Programa de Formación de cuidadores de personas dependientes. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación el programa de formación formativa dirigida a cuidadores de personas dependientes, a desarrollar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco a este respecto, y que es del siguiente tenor:

"INFORME.- En relación con lo establecido en el Acuerdo Marco respecto a la financiación del programa de formación de cuidadores de personas dependientes, con una dotación de 2.800 €, el Ayuntamiento de Ávila tiene previsto la realización de dicha formación, cuyo contenido tiene como objetivos:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio.
- Cualificar y dotar de habilidades y conocimientos específicos al cuidador no profesional que presta los cuidados, en la atención directa a la persona dependiente en función de sus necesidades.

A la formación accederán, con carácter preferente, los cuidadores de beneficiarios de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, reconocida al amparo de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En caso de que hubiera plazas vacantes, podrán participar otros cuidadores de personas dependientes que reciban otras prestaciones -ayuda a domicilio, centro de día, atención temprana, etc.- o que sean derivados desde los equipos de coordinación de base y Equipo para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas Dependientes.

Los grupos estarán formados por un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas, distribuidos en 4 grupos que recibirán la formación durante 5 sesiones de 2.30 horas de duración cada una.

Las fechas y el horario acordados, para la realización de los cursos, son:

- Día 9 al 13 de noviembre de 2015. Hora: 16,30 h – 19 h.
- Día 16 al 20 de noviembre de 2015. Hora: 16,30 – 19 h.
- Día 23 al 27 de noviembre de 2015 . Hora: 16,30 - 19 h.
- Día 30 noviembre al 4 de diciembre 2015 Hora: 16,30 –19 h.
- En el año 2009, la Junta de Castilla y León impartió la Formación de Formadores de Personas dependientes elaborando un listado de profesionales formados en las Provincias para impartir estos cursos. Posteriormente, ha facilitado a todas las EELL dicho listado con todos aquellos profesionales que han recibido dicha formación. (Se adjunta listado de profesionales enviado por la Junta de Castilla y León, así como el contenido teórico de la acción formativa.)

La profesional que llevará a cabo la formación para el Ayuntamiento de Ávila será por una diplomada en enfermería que ha participado en la formación exigida como requisito y ser la única profesional acreditada en Ávila capital.

El lugar de realización de las sesiones formativas será en Servicio Sociales, C/Tomas Luis de Victoria, 6, Plaza de Abastos, 2ª planta.

En relación con el presupuesto es necesario señalar que este se verá reducido sino se forman los grupos señalados anteriormente, la reducción del presupuesto será proporcional al número de grupos que realice la actividad formativa.

PRESUPUESTO DEL CURSO:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO |
|-------------------|--------------------------|
| Profesorado: | 50 €/h X 50 horas: 2.500 |
| Material fungible | 240 |
| Fotocopias | 60 |
| TOTAL | 2.800 |

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Ludotecas Municipales. Propuesta modificación normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2015, con el siguiente tenor:

"8.- Ludotecas Municipales. Propuesta modificación Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde delegado del Área de Servicios Sociales, en relación con la modificación de las normas de funcionamiento de las Ludotecas Municipales, que es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA.- En relación con la solicitud formulada por diversas personas que teniendo hijos inscritos en los Programas de las Ludotecas Municipales, tienen a su vez otros hijos menores de un año, siendo preciso llevar a dichos menores a las Ludotecas como acompañantes, al estar en periodo de lactancia, y de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud relacionadas con la conveniencia de la lactancia materna respecto a otra forma de alimentación de los menores, se considera la necesidad de proceder a la modificación de las Normas de funcionamiento de las Ludotecas Municipales de Ávila, aprobadas por la Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día veintitrés de Julio del presente en los términos que a continuación se relacionan:

Será permitido el acceso a las Ludotecas Municipales a los menores de doce meses, en los Programas en que se requiera la presencia de los padres de los beneficiarios, siempre que dichos menores de doce meses tengan la consideración de acompañantes de otros hermanos que cumplan las condiciones de edad requeridas por las Normas de funcionamiento.

En todo caso, y dado que dichos menores no figuran como inscritos en los Programas de referencia, será preciso que por parte de los padres o tutores se asuma por escrito la responsabilidad de sus custodia durante el tiempo de asistencia, no pudiendo así mismo hacer uso de los juegos y recursos destinados a los niños inscritos, al no ser dichos juegos adecuados a la edad de dichos menores de un año."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Denominación de vías públicas. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local en fecha 27 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

**"DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS
POLIGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO (2ª Fase)**

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA

Como consecuencia de la apertura de nuevas vías públicas en el Polígono Industrial de VICOLOZANO (2ª Fase), y siguiendo el criterio mantenido en la 1ª Fase, de dar el nombre de Capitales de Provincia en orden decreciente al número de habitantes de las mismas; SE PROPONE denominar con los nombres de TARRAGONA y CÁDIZ, a las calles señaladas en el plano adjunto a esta propuesta."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo sin perjuicio de su tratamiento en el próximo Pleno Corporativo a efectos de su ratificación.

7.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.- Aprobación de gastos de subvenciones. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita en fecha 27 de los corrientes por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación con el siguiente tenor:

"PROPUESTA APROBACIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIONES

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 14.265,07 € según relación anexa a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en los convenios que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

| BENEFICIARIO | Importe |
|--|------------------|
| SUBVENCION FUNCIONAMIENTO CRISTO DE LA COLUMNA | 4.500,00 |
| SUBVENCIONES ARI JUSTIFICACION | 9.765,07 |
| TOTAL | 14.265,07 |

La Junta de Gobierno Local acordó, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

8.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Prórroga contrato servicio de limpieza de diversas dependencias municipales.

Fue dada cuenta de la solicitud presentada por doña Celia Carrillo Vázquez, en representación de LIMASA MEDITERRANEA, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de diversas dependencias municipales, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de noviembre de 2.012, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de la prestación del servicio limpieza de diversas dependencias municipales por un año a la entidad adjudicataria, LIMASA MEDITERRANEA, S.A..

B) Prórroga contrato servicio de colegios públicos. Fue dada cuenta de la solicitud presentada por doña Celia Carrillo Vázquez, en representación de LIMASA MEDITERRANEA, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos, que le fue adjudicado

definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de diciembre de 2.013, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de la prestación del servicio limpieza de colegios públicos por un año a la entidad adjudicataria, LIMASA MEDITERRANEA, S.A..

C) Ejecución de obras de pintura de colegios públicos. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la ejecución de obras de pintura de colegios públicos, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2015 y mediante el que se disponía aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato, consistiendo la oferta económica presentada por los licitadores en un porcentaje único de baja, aplicable por igual a todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el anexo IV.7) de aquellos y haciendo constar a efectos puramente referenciales o estimatorios que el presupuesto para su realización asciende a un total de 49.586,78 € más el 21 % de I.V.A., lo que representa una cantidad de 10.413,22 €, arrojando, por tanto, un total de 60.000 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 27 octubre del año 2015, habida cuenta que el establecimiento como único criterio tenido en consideración es la oferta económica, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

Propuesta económica por orden decreciente (Porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el Anexo IV):

| Entidad | Porcentaje |
|--|------------|
| D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L. | 47,13 |
| PINTURAS PINPOCHO, S.L. | 38,00 |
| KEVISCO, S.L. | 36,12 |
| MANTENIMIENTOS Y ARQUITECTURA DE INTERIORES, S.A. | 35,15 |
| HERGORO 2000, S.L. | 31,80 |
| FUENCO, S.A.U. | 31,11 |
| HIDROCON OBRAS, S.L. | 30,22 |
| CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. | 26,15 |
| EXCAVACIONES TOBERAL, S.L. | 25,00 |
| CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A. | 24,98 |
| URVIOS, CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. | 24,12 |
| JESUS PEREZ ARROYO CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES, S.L. | 23,10 |
| HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA, S.L. | 21,00 |
| CONEXANFER, S.L. | 20,00 |
| SEROVIAL, S.L. | 19,23 |
| JULIO BARBERO MORENO, S.L. | 17,70 |
| ROYTE PINTORES, S.L. | 15,00 |
| IMESAPI, S.A. | 12,10 |

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 28 de octubre pasado, el 36,61, % de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 46,35%, de Serones 23,84% y de Fuentes Claras del 100%.